

sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de la Seguridad Social. Lucía de Rafael Coto.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1

EDICTO

1992.- D. Julio García de la Herrán, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Il.ª Magistrada-Jefe de Instrucción n.º 1 de Melilla, María Loreto Tárrago Ruiz, en el Procedimiento Abreviado n.º 166/2000, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Continúese la tramitación de las Diligencias Previas n.º 709/1999, por los trámites del Procedimiento Abreviado n.º 166/2000, por si los hechos imputados a José Manuel Prieto Parra, fueren constitutivos de un delito de robo, dese traslado al Ministerio Fiscal, a fin de que en el plazo de cinco días formule escrito de acusación, solicitando la apertura de Juicio Oral en la forma prescrita por la ley, o bien el sobreseimiento de la causa.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Manuel Prieto Parra, expido el presente en Melilla a 2 de Julio de 2001.

El Secretario. Julio García de la Herrán.

EDICTO

1993.- D.ª Elisa Castillo Martín, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas n.º 390/2001, se ha acordado citar a Abdelhakim El Hachmioui, para

que el próximo día 27 de Julio de 2001 a las 12,00 horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración y reconocido por el Médico Forense adscrito a este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a Abdelhakim El Hachmioui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 3 de Julio de 2001.

La Secretaria. Elisa Castillo Martín.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

1994.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial D. Rafael Regalón López.

En Melilla, a veintiseis de Junio de dos mil uno.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora Concepción García Carriazo se admite a trámite incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Manuel Sevilla Alpañez (que actúa como mandatario de Doña Carmen Valenzuela Díaz y D. Jose Manuel Sevilla Valenzuela), entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Desé traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y apareciendo como titular registral el Estado, dese traslado de dicha demanda al Abogado del Estado y apareciendo dicho inmueble a nombre de D.ª Carmen Valenzuela Díaz, cítese a fin de que dentro del término de diez días las partes puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y despachos, haciéndole entrega a la parte para que cuide de su diligenciado.